

Guayaquil, 28 de Octubre del 2008

## INFORME DE COMISARIO

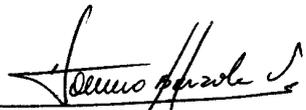
### A LOS ACCIONISTAS DE KARDOM FOOD SERVICE S.A

De acuerdo con lo establecido en el **Estatuto Social** de la **Compañía**, Regulaciones, Reglamento y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a al entrega del **Informe** del comisario, publicado en el registro oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art. 321 de la **Ley de Compañías**.

He revisado el **Balance General** de la compañía **KARDOM FOOD SERVICE S.A** al 31 de Diciembre del 2006, evidenciando un apropiado registro contable en las cuentas de Activos, Pasivos y Patrimonio, y en el estado de Perdidas y Ganancias, podemos apreciar que no ha tenido movimiento alguno, ya que según los libros contables por el año 2006, no muestran ingresos y gastos operacionales.

Los **Estados Financieros** son de responsabilidad del **Representante Legal**, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.

Los libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones Legales establecidas en la **Ley de Compañías**, los mismos que han sido cumplido con los propósitos de una eficiente administración.



HOMERO BARZOLA VIVAS  
CPA. Reg. Nacional # SC-RNAC-2 No 283

